



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1614-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario;

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el Oficio N° 000097-2025-UNHEVAL-DFICA, del 15.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución Decano N° 129-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ABR.2025, que otorgó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada al Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño, de la EP de Ingeniería Civil, del 24 al 27 de abril de 2025, para participar en la Expo Yo Constructor en su versión 2025, a realizarse en la ciudad de Lima;

Que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 000527-2025-UNHEVAL-DASA, OFICIO N° 000060-2025-UNHEVAL-UGP y el OFICIO N° 000059-2025-UNHEVAL-UGP, del 21 y 22.ABR.2025, emite opinión favorable para la autorización de la licencia por capacitación oficializada, a favor del docente Jorge Luis Meyzan Briceño; y precisa que toma registro de los datos del viaje y pone de conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión Docente para verificar la reprogramación de sus clases;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 000056-2025-UNHEVAL-VRA, del 23.ABR.2025, remite con opinión favorable el documento del considerando anterior, para que sea ratificado por el Consejo Universitario, en mérito al artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025**, en mérito las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL y en virtud de lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y modificatorias; el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Decano N° 129-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ABR.2025, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que otorgó, licencia por capacitación oficializada al Mg. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO, de la EP de Ingeniería Civil, del 24 al 27 de abril de 2025, para participar en la Expo Yo Constructor en su versión 2025, a realizarse en la ciudad de Lima.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano.
3. Disponer que la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones necesarias a fin de que el docente JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO cumpla con la realización de las clases reprogramadas.
4. Disponer que el decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Decano N° 129-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ABR.2025, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para que forme parte del expediente de la resolución a emitirse;

Que el rector, con el Memorando N° 000253-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el

...///

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso

Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución Decano N° 129-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ABR.2025, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que otorgó, licencia por capacitación oficializada al **Mg. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO**, de la EP de Ingeniería Civil, del 24 al 27 de abril de 2025, para participar en la Expo Yo Constructor en su versión 2025, a realizarse en la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente **JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO**, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones necesarias a fin de que el docente **JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO** cumpla con la realización de las clases reprogramadas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Decano N° 129-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ABR.2025, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para que forme parte del expediente de la presente Resolución.
- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el Departamento Académico Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus atribuciones, funciones y/o responsabilidades.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFICA-Dpto. Acad
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
OGC-DaySA-UPA
OTI-UFRCyAA
UGP
URH-UFEyC
UFREM-UGFD
Interesado
File
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL